



AJUNTAMENT DE MONÒVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MERCADO MUNICIPAL EN MONÓVAR. ALICANTE

ÍNDICE:

1. OBJETO
2. CONTENIDO DEL CONTRATO
3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
4. SITUACIÓN URBANÍSTICA ACTUAL
5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
6. CONDICIONANTES
 - 6.1 ESTUDIOS PREVIOS
 - 6.2 ESTUDIO DE DETALLE
 - 6.3 PROYECTO O ANEXO DE URBANIZACIÓN
 - 6.4 PROYECTO DE EDIFICACIÓN
 - 6.4.1 Condiciones de diseño
 - 6.4.2 Condiciones de programa
 - 6.4.3 Condiciones técnicas
 - 6.4.4 Condicionantes presupuesto económico estimativo de las obras
 - 6.5 PROYECTO IMPLANTACIÓN MERCADO PROVISIONAL
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
 - 7.1 FASE DE CONCURSO
 - 7.2 FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTOS
 - 7.2.1 ESTUDIOS PREVIOS E INFORME DE CONCLUSIONES
 - 7.2.2 ESTUDIO DE DETALLE
 - 7.2.3 PROYECTO-ANEXO DE URBANIZACIÓN
 - 7.2.4 PROYECTO DE EDIFICACIÓN

ANEXO I: FICHA DEL P.G.O.U.

ANEXO II: DOCUMENTACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones y criterios que han de servir de base para la contratación del servicio para la redacción de los documentos necesarios para la construcción del nuevo mercado municipal de abastos de Monóvar.

El alcance de la propuesta ganadora se materializará en el proyecto definitivo, su **objetivo básico** es la construcción de un nuevo edificio para el Mercado municipal de la población que deberá atender las necesidades del programa comercial establecido posteriormente, así como las condiciones del entorno necesarias para dar al edificio las características comerciales necesarias.

Las actuaciones proyectadas consistirán, al menos, en:

a) Rediseño del espacio público en el cual irá albergado el nuevo edificio del mercado, que atienda a criterios de accesibilidad, reflexionando sobre la armonía con los materiales, colores y estilo, propio de una intervención en la población de Monóvar.

b) **Construcción de un nuevo edificio** que albergará el Nuevo Mercado, entendido como un nuevo establecimiento comercial en el que, los diferentes usos compartirán espacio en una única planta, sin contar con las cubiertas técnicas que pudieran ser necesarias para las diferentes instalación, atendiendo al siguiente esquema:

-En la **planta 0**, un mercado tradicional basado en puestos de alimentación (mínimo de 30 módulos), con una zona común para actividades de promoción en alimentación, tránsito de personas y cafetería. Resto de parcela con aparcamiento exterior en superficie.

-En la **planta +1**, o cubierta técnica transitable una zona de equipamiento público y otros usos necesarios para las diferentes instalaciones técnicas derivadas de la planta baja.

c) **Aparcamiento** en superficie atendiendo a la capacidad máxima de la parcela resultante tras la construcción del edificio.

Dado el carácter comercial de la actuación, la propuesta deberá incluir también el análisis y necesidades para la carga y descarga de mercancías, su dimensionamiento, ubicación, accesos, etc., así como la disposición de espacio suficiente para la recogida, depósito, tratamiento y evacuación de los residuos generados por la actividad del nuevo mercado.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Se trata de un concurso de proyectos, con intervención de jurado, con carácter anónimo, abierto y público, en el cual se contratará al ganador la prestación del servicio de redacción de los documentos necesarios para la construcción del nuevo mercado y urbanización del entorno de parcela.

La selección de la propuesta ganadora supone la contratación de todos los Proyectos, estudios e informes necesarios para el cometido descrito "*Construcción del nuevo mercado y urbanización del entorno de parcela*", entendiéndose incluida la redacción de cuantos proyectos parciales y estudios complementarios que fueran necesarios para la consecución del objetivo.

Cada uno de los proyectos, una vez supervisados, tendrán carácter contractual y pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Monóvar.

2. CONTENIDO DEL CONTRATO

Quedan expresamente incluidos en el objeto de este concurso:

- a) Elaboración de **estudios previos o preliminares**, que han de servir de base para fundamentar las decisiones del proyecto, que contarán, al menos, con los siguientes estudios:
- b) **Estudio de Detalle**, entendido como el instrumento de planeamiento que servirá de instrumento de planeamiento habilitante para la implantación del nuevo establecimiento comercial.
- c) **Proyecto o anexo de las Obras de Urbanización** de todo el ámbito de la actuación de la parcela y su entorno para garantizar la conexión con la trama urbana y los servicios urbanos existentes, que contará con las diferentes separatas precisas para cada uno de los servicios urbanos necesarios para el correcto funcionamiento de la nueva dotación pública.
- d) **Proyecto de Edificación** (que deberá contar previamente con un **Proyecto Básico** con las características mínimas y generales del nuevo edificio y un **Proyecto de Ejecución** que desarrollará el Proyecto Básico y que definirá la obra en su totalidad) que contendrá tantos anejos como sean necesarios para la definición y justificación de las obras. Como mínimo incluirá Estudio Topográfico y Geotécnico, Estudio de Gestión de Residuos, Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Eficiencia Energética que permita la obtención del Certificado de Eficiencia Energética de acuerdo a la legislación vigente.
- e) Documentación técnica específica necesaria para el trámite de la **Licencia Ambiental** o autorización ambiental que resulte exigible.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

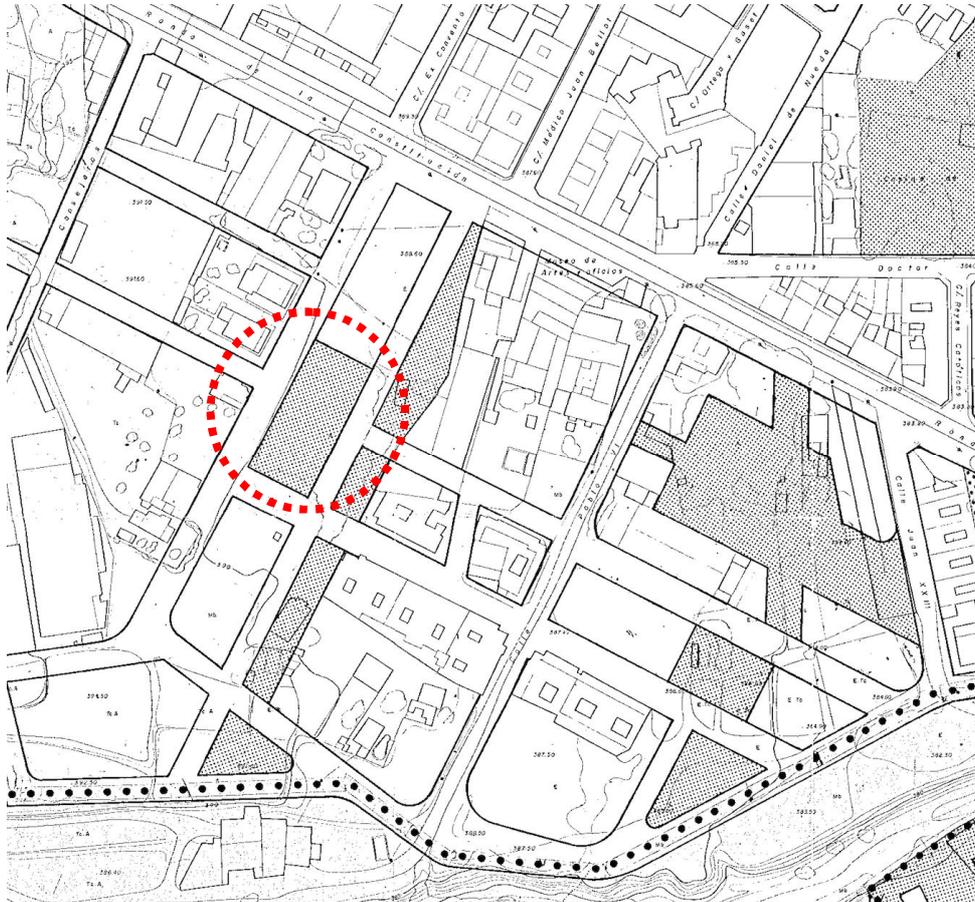
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

f) La redacción de cualquier otro documento de carácter técnico, proyecto, memoria o solicitud que sean precisos para la aprobación del proyecto y/o que haya de realizarse para la puesta en marcha de las obras referidas. En concreto los proyectos específicos de BT, ACS, Climatización, fontanería y saneamiento, en su caso.

En ningún caso podrán servir las normas contenidas en este Pliego para justificar la omisión de estudios o descripciones que por la legislación vigente deban integrar la documentación del Proyecto, o vengan exigidas por las características específicas de la obra.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de la actuación coincide con la delimitación de la parcela existente en el Anexo 1 y sus conexiones con las calles desde las que se accede en suelo urbano, cuyas condiciones de desarrollo se recogen en la correspondiente ficha del Anexo 1.



Parcela de dotacional entre calles L. Vidal Maestre, calle Zurbarán y calle Velázquez



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

4. SITUACIÓN URBANÍSTICA ACTUAL

El planeamiento vigente corresponde al Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar fue aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, en sesión de 22 de octubre de 1.985, siendo publicado el Edicto de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 258, de 12 de noviembre de 1.985.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se trata de un concurso de proyectos, con intervención de jurado, con carácter anónimo, abierto y público, en el cual se contratará la prestación del servicio que se define en las cláusulas primera y segunda de este Pliego y en las Bases del Concurso de proyectos.

5.1. DESARROLLO DE LA FASE DE CONCURSO DE PROYECTOS

Para la fase de desarrollo del concurso de proyectos que dará con el adjudicatario del contrato de redacción de los proyectos necesarios para el cometido establecido en el presente pliego, los concursantes deberán presentar en una fase preliminar sus propuestas de ideas bajo las condiciones establecidas en el apartado 7.

Posteriormente a la presentación de las mismas, las laminas correspondientes quedarán expuestas al público en el edificio municipal "Kursal Fleta", durante un periodo de 30 días naturales.

Durante este periodo se realizará la votación con un máximo de 10 puntos en total para el concurso mediante los siguientes criterios:

-PUNTUACIÓN DE EXPERTOS: (6 puntos) Se designará un comité de expertos de tres o cinco técnicos que elegirán tres propuestas puntuándolas con un máximo de 6 puntos por propuesta, estableciendo siempre una diferencia mínima de 1 punto entre ellas y sin que pueda haber puntuaciones iguales.

-PUNTUACIÓN COMERCIANTES: (2 puntos) La asociación de comerciantes del mercado de Monovar realizará una votación conjunta de tres propuestas pudiendo puntuar solamente a una de ellas con un máximo de 2 puntos.

-VOTACIÓN POPULAR: (2 puntos) Se instalará un registro en el "Kursal Fleta" para que todo aquel ciudadano empadronado en el municipio de Monovar que desee participar en la elección, podrá votar igualmente a tres propuestas, pudiendo puntuar solamente a una de ellas con un máximo de 2 puntos.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El resultado de las votaciones se mantendrá en secreto hasta que se proceda a la suma de los puntos correspondientes a todas las partes. En caso de empate será la comisión de expertos la que otorgue un último punto ganador obligatoriamente.

El ganador del concurso de ideas tendrá derecho al cobro del 10% de los Honorarios de redacción fijados en el presente pliego. Este importe será a cuenta del total expresado para la redacción y podrá solicitarse a la firma del contrato de prestación de servicios, antes de la entrega de los trabajos contratados.

6. CONDICIONANTES DE LOS PROYECTOS

La redacción de cualquier documento de carácter técnico, proyecto, memoria o solicitud que sean precisos para la consecución de los objetivos del contrato que se suscriba con el equipo ganador del concurso de ideas para el la construcción de un Nuevo Mercado municipal, deberá atenerse a lo establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar y demás normativa municipal y sectorial que le sea de aplicación.

En todo caso, deberá tener en cuenta, al menos, los siguientes condicionantes:

- 6.1. Condicionantes a los estudios previos
- 6.2. Condicionantes al Estudio de Detalle
- 6.3. Condicionantes al Proyecto o anexo de Urbanización
- 6.4. Condicionantes al Proyecto de Edificación

6.1 CONDICIONANTES A LOS ESTUDIOS PREVIOS

Antes de acometer la intervención es imprescindible realizar los estudios previos que sean necesarios, para un mejor conocimiento de la situación actual general del ámbito y que han de servir de base para fundamentar las decisiones del proyecto.

Para ello deberán elaborarse los estudios preliminares que sean necesarios y que contarán, al menos, con de detalle con el desarrollo final de la parcela con el edificio diseñado implantado; y también incluirá la elaboración de un estudio geotécnico que permita analizar las posibilidades del subsuelo.

Toda la información obtenida de los estudios previos, así como de los problemas detectados, se documentará en un informe técnico que contendrá las conclusiones que puedan extraerse de los estudios realizados y fijará las pautas de la propuesta de actuación que serán recogidas en los diferentes proyectos definitivos de los que consta el contrato para la construcción de un Nuevo Mercado Municipal y que deberán ser contrastadas con los Servicios Técnicos municipales para su autorización con anterioridad a realizar ningún tipo de intervención.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

6.2 CONDICIONANTES AL ESTUDIO DE DETALLE

Para la construcción de un Nuevo Mercado municipal es imprescindible la redacción de un Estudio de Detalle, que tendrá una doble finalidad.

Por un lado es el instrumento de planeamiento que exige la ficha urbanística de la parcela y que incluirá la ordenación de los espacios no edificados y, por otro lado, es el instrumento de planeamiento habilitante para la implantación del nuevo establecimiento comercial.

Dicho Estudio de Detalle incorporará en su documentación:

1. Dos perspectivas desde ángulos opuestos por cada una de las calles a las que recaiga el equipamiento de tal manera que pueda valorarse la integración de la edificación propuesta en su entorno.
2. Justificación de que no se alteran las condiciones de ordenación general previstas en el P.G.O.U. y la inexistencia de perjuicios sobre las fincas colindantes.
3. Cuadro de características en el que se recoja la superficie edificable, ocupación del suelo, fondos edificables y alturas máximas resultantes de la ordenación propuesta.
4. Justificación del mantenimiento de las condiciones de ordenación respecto de las fincas colindantes.
5. Los planos deberán reflejar el parcelario y los perfiles de la edificación, con inclusión de la existente en las fincas colindantes.

La documentación del Estudio de Detalle deberá ajustarse a la LEY 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana; LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana y a la LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

6.3. CONDICIONANTES AL PROYECTO O ANEXO DE URBANIZACIÓN

Para la construcción de un Nuevo Mercado municipal es imprescindible la redacción de un Proyecto o anexo de Urbanización que abarcará la urbanización de todos los espacios no edificados del ámbito de actuación y que deberá garantizar la correcta integración y conexión de la nueva urbanización con las de los espacios adyacentes, a todos los niveles, tanto funcionales (de circulación, de continuidad de los servicios urbanos, etc.), como estéticos, de materiales, etc.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El Proyecto de Urbanización que se redacte contará con las diferentes separatas precisas para cada uno de los servicios urbanos necesarios para el correcto funcionamiento de la nueva dotación pública.

Se considera importante que la propuesta plantee el mejor aprovechamiento posible del ámbito, teniendo en cuenta que, el tratamiento del entorno de la zona no edificada incluirá la ordenación de los espacios, diferenciando los espacios estanciales de los espacios de paso, prestando especial cuidado en el diseño y el mobiliario urbano. El objetivo es la peatonalización para permitir la recuperación del entorno para uso y disfrute de los ciudadanos. El proyecto deberá tener en cuenta la supresión del tráfico rodado a excepción del propio de las actividades del mercado en horario limitado y la posibilidad de los accesos a las plantas bajo rasante (en su caso).

En la elección de los materiales, acabados y mobiliario urbano, además de las conclusiones aportadas por el estudio histórico-urbanístico se deberán evaluar los costes de ejecución, la durabilidad de la urbanización y la facilidad en su posterior mantenimiento.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de la normativa tanto urbanística como sectorial, particularmente el vigente P.G.O.U. de Monóvar y demás normativa municipal y sectorial que corresponda. Se prestará especial atención a la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas y al diseño de los espacios con criterios inclusivos.

Dado el carácter comercial de la actuación, la propuesta deberá incluir también el análisis y necesidades para la carga y descarga de mercancías, su dimensionamiento, ubicación, accesos, circulaciones, etc., proponiendo la ubicación más adecuada de los muelles, ya sea en el propio edificio o en la zona de nueva urbanización. Asimismo, deberá atender las necesidades derivadas de la gestión de los residuos, teniendo en cuenta la disposición de espacio suficiente para la recogida, depósito, tratamiento y evacuación de los residuos generados por la actividad del nuevo mercado.

El proyecto debe incluir un programa de desarrollo de los trabajos y previsión de plan de obra en que justificadamente puede llevarse a cabo la ejecución de los trabajos, con el coste a asumir y los plazos previstos, integrado en la actuación general de la construcción.

En todo caso, el contenido documental y las instrucciones básicas para la elaboración del documento técnico del Proyecto de Urbanización, se recoge, en el ANEXO II del presente pliego.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

6.4. CONDICIONANTES AL PROYECTO DE EDIFICACIÓN

El Proyecto de Edificación deberá contar previamente con un **Proyecto Básico** con las características mínimas y generales del nuevo edificio y un **Proyecto de Ejecución** que desarrollará el Proyecto Básico y que definirá la obra en su totalidad y que deberá ajustarse a lo establecido en el vigente P.G.O.U. de Monóvar, Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa municipal y sectorial que corresponda.

Atendiendo al CTE, el Proyecto describirá el edificio y definirá las obras de ejecución del mismo con el detalle suficiente para que puedan valorarse e interpretarse inequívocamente durante su ejecución.

El contenido documental del Proyecto de Edificación se ajustará a lo establecido en el Anexo I del Código Técnico de la Edificación (CTE) en el que se aporta un desglose no exhaustivo ni limitativo de los documentos que deben ser incluidos en el Proyecto.

Asimismo, el Proyecto de Edificación incluirá los proyectos parciales y otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

6.4.1 Condicionantes de diseño

Se pretende que el nuevo edificio que albergará el Nuevo Mercado y los diferentes usos que compartirán el espacio, sea un edificio singular, moderno y actual, a la vez que representativo para la ciudad, sin renunciar a la funcionalidad necesaria para poder desarrollar las actividades comerciales que ha de acoger.

El nuevo edificio debe presentar el aspecto descrito para que el nuevo mercado que sea un referente atractivo que incite su visita, pero que a la vez, debe encajar en la zona en la que se sitúa con una armonía y respeto al entorno donde se ubica.

Como mínimo, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones básicas de diseño:

- Diseño, tecnología, funcionalidad y calidad de la propuesta arquitectónica.
- Relación costo/calidad de la solución adoptada.
- La autonomía, accesibilidad, adecuación al entorno y protección del medio ambiente.
- La racionalización, la flexibilidad y la coherencia circulatoria y funcional en la solución propuesta, así como cualquier otra cualidad arquitectónica formal que aporte mayor y mejor relación calidad / confort / precio / sostenibilidad.
- La integración de la nueva edificación en el entorno urbano al que pertenece.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

- El análisis y necesidades para la carga y descarga de mercancías, su dimensionamiento, ubicación, accesos, circulaciones, etc., proponiendo la ubicación más adecuada de los muelles, ya sea en el propio edificio o en la zona de nueva urbanización.
- Análisis y propuesta para atender las necesidades derivadas de la gestión de los residuos, teniendo en cuenta la disposición de espacio suficiente para la recogida, depósito, tratamiento y evacuación de los residuos generados por la actividad del nuevo mercado
- El edificio que se proyecte deberá estar coordinado con el Proyecto de Urbanización para justificar su integración en la urbanización colindante.
- Requerimientos de eficiencia energética: Las soluciones técnicas de construcción del edificio, el aislamiento térmico y el diseño de las instalaciones se regirán por principios de ahorro energético y sostenibilidad.

6.4.2 Condicionantes de programa

La construcción del nuevo edificio albergará el Nuevo Mercado, entendido como un nuevo establecimiento comercial en el que se pretende potenciar el mercado tradicional de abastos a la vez que se complementa con otros usos que lo pongan en valor y ayuden a potenciar la capacidad de atracción del público.

El Proyecto de Edificación deberá desarrollar las características esenciales del programa para el nuevo edificio, entendido como un nuevo establecimiento comercial en el que los diferentes usos compartirán espacio en la planta principal y ambientes, atendiendo al siguiente esquema:

- **En la planta 0**, se desarrollará el mercado tradicional de abastos basado en puestos de alimentación (mínimo 30 módulos) con diferentes tipos de módulos y superficies, aunque con acabados similares para conseguir una uniformidad estética, y dotado, cada puesto, con las necesarias y sostenibles instalaciones.

Para la estimación de la superficie de venta propia del mercado, se ha de considerar que los puestos ocuparán un módulo o 1,5 o dos, y que cada módulo tiene una superficie mínima de 15 m². (3x5 m.)

Todos los módulos contendrán de manera individualizada los servicios de electricidad, agua, ACS y alcantarillado.

Deberá diseñarse una zona común para actividades de promoción en alimentación, que guardará uniformidad con la de los propios puestos del mercado y que estará destinada al concepto tan actual de “gastro-tienda”, y se dedicará al consumo y promoción de los productos que se adquieran en los puestos.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El edificio contará con una cafetería con espacios destinados a la restauración, que compaginarán y complementarán el concepto de “gastro-tienda” en un espacio común y polivalente que permita incrementar el número de visitas.

Además, para completar la oferta comercial, se podrán incluir pequeños locales comerciales de actividad variada con acceso individual desde el exterior.

Del mismo modo, también se podrá valorar la posibilidad de integrar estos pequeños locales comerciales en una galería comercial interior, respetando en todo caso que la suma de todos esos espacios no superará el 15% de la superficie comercial destinada a módulos.

Del análisis para atender las necesidades derivadas de la gestión de los residuos generados por la actividad del nuevo mercado, el proyecto propondrá la ubicación de los espacios necesarios para la recogida, depósito, tratamiento y evacuación de los residuos, según las necesidades que justifique el proyecto.

Otra necesidad que se entiende ligada a la actividad y que deberá atenderse para el diseño del proyecto son, por un lado, los espacios destinados a vestuarios del personal, aseos públicos y, por otro lado, salas de almacenamiento común, incluso con zonas de refrigeración en cámaras, distintos a los almacenes y cámaras propios de cada puesto, según las necesidades que justifique el proyecto. Asimismo, el proyecto deberá prever una zona de consigna para distribución y reparto de productos.

Aparcamiento en superficie atendiendo a la capacidad máxima de la parcela resultante tras la construcción del edificio.

-En la planta +1, o cubierta técnica transitable una zona de equipamiento técnico que de soporte a todos los elementos de las diferentes instalaciones técnicas derivadas de la planta baja. Estará integrado en el desarrollo del edificio evitando el impacto visual de los elementos sobre la composición del edificio y su visual desde la calle.

6.4.3 Condicionantes técnicos

El edificio será totalmente funcional respetando los criterios de independencia de circulaciones y de sostenibilidad y conservación, eligiendo sistemas constructivos y materiales, que permitan un óptimo mantenimiento posterior.

Atendiendo al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (en adelante CTE), el proyecto definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable.

**AJUNTAMENT DE MONÓVER**

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER**OFICINA TÉCNICA**

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

6.4.4 Condicionantes presupuesto económico estimativo de las obras y honorarios.

Con el objeto de que todos los concurrentes puedan presentar sus propuestas en igualdad de oportunidades y con la finalidad de obtener, en la mayor medida posible, una igualdad de resultados, exclusivamente para la fase de concurso, se fija una cifra estimativa del coste de la obra, que será para la ejecución de las obras del nuevo edificio del mercado, incluido el coste de las obras de urbanización.

La cifra aproximada para la ejecución de las obras del nuevo edificio del mercado, se estima en **1,1 millón de euros**, aproximadamente IVA incluido.

Esta cifra de 1,1 millones de euros sólo es estimativa para que los concursantes presenten sus propuestas en igualdad de condiciones, ya que el presupuesto de ejecución material de las obras será el que desarrolle el Proyecto de Ejecución correspondiente, en base a las mediciones y precios que se calculen sobre el proyecto definitivo que resulte ganador del concurso.

Los honorarios correspondientes a este coste de ejecución se fijarán en las siguientes cantidades:

CUADRO DE HONORARIOS PROFESIONALES	
CONCEPTO	IMPORTE (IVA no incluido)
PROYECTO BÁSICO Y ESTUDIO DE DETALLE	27.500,00 €
PROYECTO DE EJECUCIÓN Y URBANIZACIÓN	30.300,00 €
DESARROLLO DE INSTALACIONES	10.000,00 €
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	3.500,00 €
<i>SUBTOTAL REDACCIÓN</i>	<i>71.300,00 €</i>
DIRECCIÓN OBRA EJECUCIÓN Y URBANIZACIÓN	19.000,00 €
D.O. DESARROLLO DE INSTALACIONES	6.000,00 €
D.O. EJECUCIÓN TÉCNICA	19.000,00 €
COORDINACIÓN E.S.S.	5.000,00 €
<i>SUBTOTAL DIRECCIÓN</i>	<i>49.000,00 €</i>

El objeto del presente pliego solamente contemplará los honorarios de redacción, no obstante quedarán fijados los de Dirección y ejecución para conocimiento de los equipos que se presenten.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El equipo ganador del concurso de ideas para la construcción de un Nuevo Mercado municipal en la población de Monóvar", será el encargado de la redacción de cualquier documento de carácter técnico, proyecto, memoria o solicitud que sean precisos para la consecución de los objetivos del contrato que se suscriba.

Todos los documentos técnicos deberán cumplir con lo establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar y demás normativa municipal y sectorial que le sea de aplicación.

Se establecen dos fases para la presentación de la documentación:

- 7.1 Fase de concurso de ideas
- 7.2 Fase de redacción de proyectos

7.1. FASE DE CONCURSO DE IDEAS

En esta fase se presentará la información que se considera esencial para la exposición clara de las propuesta y que consistirá, al menos, en dos paneles de cartón pluma de dimensiones 120 cm x 80cm, en las cuales se mostrará

1-DESARROLLO INTERIOR DEL PROGRAMA Y SU ENTORNO DE PARCELA.

2-INFOGRAFIA EN 3D DEL EDIFICIO EN SU ENTORNO.

Además, para el comité de expertos se realizará un dossier encuadernado de formato DIN-A4, que recogerá aquella documentación (tanto gráfica como escrita) que el proyectista considere adecuada y necesaria para la definición y mejor comprensión de la propuesta, así como un CD con la propuesta en formato PDF. No se admiten maquetas.

Como mínimo deberá incluir la siguiente información:

- Memoria explicativa y descriptiva de la solución propuesta, que incluirá la justificación urbanística.
- Programa de desarrollo de todos los trabajos (Estudio de Detalle, Proyecto o anexo de Urbanización, Proyecto de Edificación) con la posible previsión del desglose en etapas o fases, con el coste a asumir en cada una de ellas y los plazos previstos.
- Características funcionales del nuevo edificio, mediante un cuadro resumido de superficies que irá acompañado de esquemas de todas las plantas con diferenciaciones cromáticas de áreas funcionales, circuitos interiores horizontales y verticales.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

- Tratamiento de la urbanización de todos los espacios no edificados del ámbito de actuación y que deberá garantizar la correcta integración de la nueva urbanización con las de los espacios adyacentes, a todos los niveles, tanto funcionales (de circulación, de continuidad de los servicios urbanos, etc), como estéticos, de materiales, etc.
- Documentación gráfica con planos generales y planos de planta con secciones y alzados.
- Simulación visual de la imagen final resultante de la propuesta de acuerdo a la infografía, con el objeto de demostrar la integración con el entorno, que consistirán en vistas perspectivas que reproduzcan el cromatismo y textura de los materiales empleados.
- Estimación del coste, mediante una breve memoria que justifique los valores empelados y resumen del presupuesto por capítulos.
- Memoria resumida con las características técnicas constructivas del edificio y de las instalaciones, incluyendo una aproximación del estudio de eficiencia energética para que el edificio tenga la certificación correspondiente según .
- Enumeración de los integrantes del equipo redactor, componentes y titulación; que en cualquier caso deberán estar capacitados para los trabajos encomendados, de acuerdo a la legislación vigente.

7.2. FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTOS

Una vez se conozca el equipo ganador del concurso de ideas para la construcción de un Nuevo Mercado municipal de Monóvar, éste será el encargado de la redacción de cualquier documento de carácter técnico, proyecto, memoria o solicitud que sean precisos para la consecución de los objetivos del contrato que se suscriba, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

Corresponderá al ayuntamiento la fijación de la fecha de inicio de los trabajos de redacción establecidos en el contrato de prestación de servicios así como la fecha de formalización del mismo, sujetos a la disponibilidad urbanística del suelo. Pudiendo fijar también el programa de entrega de documentos.

Una vez adjudicado el contrato, los trabajos objeto del mismo se presentarán de acuerdo con las siguientes condiciones y documentación.

7.2.1. Estudio de Detalle

Para la fase de redacción, el contenido documental del Estudio de Detalle se ajustará a lo establecido en la normativa vigente de la comunidad Valenciana.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Formato de presentación:

En la fase de redacción deberán entregarse 2 copias del Estudio de Detalle completo encuadernado en formato DIN-A4.

Una vez obtenido el informe favorable para su aprobación inicial se entregarán 9 copias del Estudio de Detalle completo en soporte informático (CD/ROM/DVD), en formatos editable y PDF, elaborado con el software siguiente: Microsoft Office, Autocad y Adobe Reader.

Además, al tratarse de un instrumento de planeamiento, la documentación digital que se presente deberá contar también con firma digital abierto.

7.2.2. Proyecto o anexo de Urbanización

El Proyecto de Urbanización que se redacte para la construcción de un Nuevo Mercado municipal de Monóvar, será un documento completo y contará con las diferentes separatas precisas para cada uno de los servicios urbanos necesarios para el correcto funcionamiento de la nueva dotación pública.

El proyecto debe incluir un programa de desarrollo de los trabajos y previsión de plan de obra en que justificadamente puede llevarse acabo la ejecución de los trabajos, con el coste a asumir y los plazos previstos.

En todo caso, el contenido documental y las instrucciones básicas para la elaboración del documento técnico del Proyecto o anexo de Urbanización, se recogen en el ANEXO II del presente pliego.

Formato de presentación:

El formato de presentación, número de copias, tipo de encuadernación, formatos de software y resto de particularidades, se recogen en el ANEXO II del presente pliego.

7.2.3. Proyecto de Edificación

En la fase de redacción, el Proyecto de Edificación deberá contar previamente con un **Proyecto Básico** con las características mínimas y generales del nuevo edificio y un **Proyecto de Ejecución** que desarrollará el Proyecto Básico y que definirá la obra en su totalidad y que deberá ajustarse a lo establecido en el vigente P.G.O.U., Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa municipal y sectorial que corresponda.



AJUNTAMENT DE MONÒVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El Proyecto describirá el edificio y definirá las obras de ejecución con el detalle suficiente para que puedan valorarse e interpretarse inequívocamente durante su ejecución.

Los documentos que como mínimo deberán integrar el Proyecto de Ejecución serán todos los determinados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas vigente en ese momento, así como lo establecido en el ANEJO I. CONTENIDO DEL PROYECTO del Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE), en el que se aporta un desglose no exhaustivo ni limitativo de los documentos que deben ser incluidos en el Proyecto.

Asimismo, el Proyecto de Edificación incluirá los proyectos parciales y otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista. Como mínimo incluirá Estudio Topográfico y Geotécnico, Estudio de Gestión de Residuos, Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Eficiencia Energética que permita la obtención del Certificado de Eficiencia Energética para Edificios de acuerdo a la normativa vigente.

El Proyecto de Edificación debe incluir un programa de desarrollo de los trabajos y previsión de plan de obra en el que justificadamente puede llevarse a cabo la ejecución de los trabajos, con la posible previsión del desglose en etapas o fases, con el coste a asumir en cada una de ellas y los plazos previstos.

Formato de presentación:

En la fase de redacción, deberá entregarse 1 copia del Proyecto Básico y 3 copias del Proyecto de Ejecución completo, encuadernados en formato DIN-A4. El proyecto contará con visado colegial, cuyo coste corresponde al adjudicatario.

El conjunto de los planos irá suelto y sin grapar, introducido junto con el resto de la documentación en carpeta o cajas de tamaño máximo 24x33 cms, en cuya tapa llevará impresa o adherida la carátula identificativa del proyecto, con anagrama del Excmo. Ayuntamiento de Monóvar, y en la contraportada el índice de planos.



AJUNTAMENT DE MONÒVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Junto con cada uno de los ejemplares en papel se entregará 1 copia del proyecto completo en soporte informático (CD-ROM/DVD), en formatos editable y PDF, elaborado con el software siguiente: Microsoft Office, Autocad, Presto y Adobe Reader.

Los proyectos parciales de instalaciones, u otros documentos técnicos o anejos, se entregarán en encuadernación independiente.

Monóvar, a 14 de Mayo de 2019.

EL INGENIERO MUNICIPAL
DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Angel Francisco Marco Villena



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ANEXO I

FICHA URBANÍSTICA



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

La normativa aplicable con arreglo al Plan General es la siguiente:

- a) Parcela Mínima:
- Vivienda: 100 m².
 - Otros usos: 100 m².
- b) Fachada Mínima:
- Vivienda: 10 m
 - Otros usos: 10 m
- c) Número máximo de plantas:
- 6 plantas (PB + 5 PP).
- d) Altura máxima de cornisa:
- Nueve metros (20,25 m)
- e) Coeficiente de edificabilidad máximo:
- 1,75 m²t/m²s respecto sup. Bruta.
- f) Tipo de manzana:
- Corresponde a la tipología de alineación a vial.
- g) Alturas mínimas libres:
- Usos industrial comercial o de servicios: 3,20 m
 - Uso residencial: 2,50 m (diferencia de nivel entre la rasante del pavimento y la cara inferior del techo o falso techo acabado).
- h) Tipo de cubierta:
- Su tipología no se fija pudiendo ser inclinada o plana
 - La pendiente de la cubierta será igual o inferior al cincuenta por ciento (50 %).
 - La cubierta dispondrá de canalón y bajante de recogida de aguas pluviales. La embocadura de la bajante se efectuará a ras de la acera.
- i) Vuelos autorizados sobre la vía pública:
- Balcones: El vuelo del balcón será equivalente al 10 % de la anchura promedia de la calle en el tramo comprendido por la fachada de la finca, no debiendo sobrepasar en ningún caso los 80 cms. Los vuelos de los balcones deberán retranquearse en un metro (1,00 m) desde las medianeras. El retranqueo mínimo a las medianeras de dichos balcones será igual o mayor de un metro (1,00 m). La altura mínima a contar desde la rasante de la acera con la que se podrá disponer los vuelos de los balcones de la primera planta alta será de tres metros y sesenta centímetros (3,60 m).
 - Miradores: La longitud de los vuelos abiertos o cerrados no superará el 50% de la longitud de fachada.
- j) Acabados de fachada:
- Revestimientos: No se fija
- k) Usos:
- Residencial.
 - Industrial. Categoría II. Correspondiente a Talleres artesanales y actividades de servicios compatibles con el uso residencial. Se incluyen en esta Categoría los garajes privados o públicos. No se producirán desprendimientos de gases, polvos y olores molestos.
 - Potencia: 50 CV o 55 KW.
 - Emisión de ruidos al exterior: 35 dBA.
 - Superficie máxima: Mil metros cuadrados (1.000 m²) en sótano o planta baja ó 40 automóviles.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

FINCA Nº	R.5
Régimen de propiedad	Público
Superficie (m2s)	1.560,39
Finca inicial	

Uso	DOTACIONAL Equipamiento
Ordenanza	Sector 4
Aprovechamiento (m2t)	
Cuota de participación	

Titular adjudicación	Cesión al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR
----------------------	--

DESCRIPCIÓN	Parcela destinada a Equipamiento perteneciente a la Red Secundaria de Dotaciones
-------------	--

LINDEROS	Norte	Parcelas adjudicadas R.3 y R.4	Sur	Calle Zurbarán
	Este	Calle Luis Vidal	Oeste	Calle Velazquez. En proyecto





AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ANEXO DE URBANIZACIÓN



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

DOCUMENTOS DE QUE CONSTARÁ EL PROYECTO/ANEXO URBANIZACIÓN

El proyecto a redactar, con las salvedades y excepciones que pudieran derivarse de las peculiaridades de las obras proyectadas, se ajustará en la medida de lo posible a los documentos que se relacionan a continuación:

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Objeto del proyecto.
2. Situación.
3. Antecedentes.
4. Estado actual.
5. Topografía y cartografía.
6. Estudio geológico y geotécnico.
7. Justificación urbanística.
8. Justificación del cumplimiento de la normativa de accesibilidad.
9. Normas, instrucciones, pliegos y ordenanzas aplicados.
10. Descripción de la solución adoptada.
10. Replanteo.
11. Control de calidad.
12. Seguridad y salud.
13. Expropiaciones, indemnizaciones y afecciones.
14. Presupuesto para conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Monóvar.
15. Fases de ejecución de las obras.
16. Plazo de ejecución de las obras.
17. Plazo de garantía de las obras.
18. Clasificación del Contratista.
19. Fórmula de revisión de precios.
20. Cumplimiento del Artº. 125.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas.

21. Documentos de que consta el proyecto.
22. Equipo redactor del proyecto.
23. Conclusión.

ANEJOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. Prescripciones generales. Definición y ámbito de aplicación.
 - Objeto del pliego.
 - Descripción de las obras.
- 1.2. Disposiciones generales.
 - Dirección de las obras.
 - Facilidades para la inspección.
 - Normas, permisos, certificados y ordenanzas.
 - Órdenes al Contratista.
 - Gastos de carácter general a cargo del Contratista.
 - Libro de incidencias.
 - Obligaciones sociales y laborales del Contratista.
 - Responsabilidad civil.
 - Subcontratistas.
 - Revisión de precios.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

1.3. Contraindicaciones, omisiones o errores.

1.4. Iniciación de las obras.

- Programa de trabajos.
- Seguimiento de las obras.
- Permisos y licencias.
- Replanteo de las obras.

1. 5. Desarrollo y control de las obras.

- Utilización de materiales.
- Maquinaria.
- Medios auxiliares.
- Préstamos, yacimientos, canteras y vertederos.
- Responsabilidad sobre equipos, accesorios o materiales.
- Desvíos de obra.
- Señalización y balizamiento de las obras.
- Limpieza final de las obras.
- Conservación de obras ejecutadas.
- Ejecución de obras no especificadas en este pliego.

1.6. Medición y abono.

- Obras completas.
- Obras incompletas.
- Obras no especificadas en este pliego.
- Obras defectuosas.
- Abonos a cuenta por materiales acopiados.
- Precios contradictorios.
- Partidas alzadas.

1.7. Plazos.

- Plazo de ejecución.
- Plazo de garantía.
- Materiales. Características, suministro, almacenamiento y control.
- Unidades de obra. Descripción, ejecución, control, medición y abono.

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

1. Mediciones.

1.1. Mediciones auxiliares.

1.2. Cubicaciones.

1.3. Mediciones generales por unidades y capítulos.

2. Cuadros de precios.

2.1. Cuadro de precios Nº 1.

2.2. Cuadro de precios Nº 2.

3. Presupuesto.

3.1. Presupuestos parciales por capítulos.

3.2. Presupuesto general.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

De forma general, y con objeto de que el proyecto se ajuste a las necesidades municipales, se dictan las siguientes instrucciones:

DISEÑO GEOMÉTRICO

El proyecto definirá de forma clara el diseño geométrico de los jardines y viales de todo tipo a ejecutar, tanto en planta como en alzado, debiendo incluirse los correspondientes planos de planta, perfiles longitudinales, secciones tipo, secciones transversales y detalles. Las secciones tipo usadas para el diseño y los pavimentos a utilizar en cada una de las diferentes zonas, se proyectarán en base a los criterios de diseño fijados por la Dirección Facultativa.

CANALIZACIONES

En el proyecto a realizar, deberán incluirse las necesarias canalizaciones, cruces y desvíos, debidamente registradas con arquetas y pozos, que permitan la continuidad o futura implantación de todas las redes de servicios existentes actualmente en la ciudad, tales como alumbrado, semaforización, abastecimiento, saneamiento de fecales, pluviales, riego, redes municipales, fuerza, telefonía, gas natural, comunicaciones (redes implantadas y futuras), recogida neumática de basuras, etc.

Con el fin de eliminar los tendidos aéreos se realizará un estudio previo de los tendidos aéreos que sea preciso eliminar y se elaborará un plano indicando dichos tendidos y la previsión de canalizaciones para su soterramiento. La solicitud de información de redes de servicio a las distintas compañías suministradoras se acompañará de dicho plano.

Para su correcta definición, cálculo y diseño, el Contratista deberá contactar con todas las empresas de servicios que puedan verse afectadas por las futuras obras, necesiten sustituir sus líneas y redes o precisen su ampliación por la zona de actuación, debiendo recoger en los planos del proyecto sus necesidades futuras y posibles modificaciones en lo que a canalizaciones se refiere. Todos los documentos aportados por las empresas, y las comunicaciones escritas con ellas mantenidas, deberán figurar en el proyecto como un anejo.

En el caso de que en el ámbito de actuación existan redes o canalizaciones que no precisen modificación, sustitución o ampliación, se incluirán también en los planos del proyecto, de tal modo que se facilite su identificación y localización.

Para la correcta modelización de la red de saneamiento se realizará una ficha de cada uno de los pozos de saneamiento, que se considere necesario a juicio de la supervisión técnica municipal, en los que figurará al menos la siguiente información: fotografía del mismo, coordenadas del emplazamiento, cota altimétrica de la tapa, profundidad del pozo, aquella otra información que resulte relevante para el proyecto.

MOBILIARIO URBANO

Por otra parte, el proyecto contará también con las necesarias dotaciones de alumbrado público, señalización horizontal y vertical, balizamiento, jardinería, arbolado, fuentes, bancos, y mobiliario urbano en general.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

TOPOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA Y REPLANTEO

Previamente a proyectar cualquier tipo de acción sobre el territorio, es imprescindible disponer de una actual y precisa base cartográfica. Para ello, el Ayuntamiento facilitará la cartografía municipal. En el caso de que dicha información no esté disponible o no se encuentre con el grado de actualización y exactitud necesarios, el redactor deberá obtenerla por medios propios bajo las especificaciones que se establezcan por la Supervisión Técnica Municipal.

En este último caso, se podrán emplear técnicas de topografía clásica, técnicas espaciales (G.P.S.) o técnicas fotogramétricas, siempre que el grado de precisión obtenido a partir de cualquiera de estas cumpla con los requisitos necesarios.

Los requisitos y especificaciones serán establecidos por los técnicos municipales de forma previa a la realización de los trabajos y se entregarán al redactor a partir de un informe técnico. Este informe recogerá al menos especificaciones sobre la escala, método de levantamiento, sistema de referencia, proyección cartográfica, información incluida en la cartografía, formatos y estructuras de los datos, y otros anexos complementarios, como, listados de coordenadas, observaciones de campo, cálculos y ajustes o datos de replanteo.

Para la redacción de proyectos de obras se realizará siempre un levantamiento topográfico de la zona de actuación referenciado a la cartografía municipal y representado en coordenadas UTM ETRS89.

El anejo de "Replanteo" de las obras proyectadas incluirá los listados de las coordenadas (X, Y y Z) de los puntos más significativos de la obra proyectada y las características geométricas de los elementos singulares. Así mismo, este replanteo deberá quedar claramente reflejado en los planos del proyecto.

CONTROL DE CALIDAD

En el proyecto se incluirá un anejo denominado "Control de calidad", debidamente valorado, que permita el necesario control de las diferentes unidades de obra y de cada material utilizado, indicando los ensayos a practicar, su valoración, la frecuencia de realización y la normativa a cumplir para llevarlos a cabo.

Se incluirá dentro del Presupuesto de Ejecución Material de las Obras el importe que exceda del uno por ciento del presupuesto del que ha de hacerse cargo el contratista de las obras.

SEGURIDAD Y SALUD

En el proyecto se incluirá como anejo, pero con estructura de proyecto, el preceptivo anejo denominado "Estudio de seguridad y salud", de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 1627/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Su presupuesto se incluirá como un capítulo más dentro del Presupuesto de Ejecución Material de las Obras.

En el caso de que por las condiciones de las obras proyectadas, únicamente sea necesario redactar un Estudio Básico de Seguridad y Salud, deberá justificarse y hacerse constar así en el anejo correspondiente.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PLANOS

Para la elaboración de los planos se utilizarán formatos normalizados DIN A0, A1, A2, A3 y A4, siendo el formato DIN A1 el normalmente utilizado.

Al menos del plano de cotas altimétricas y pendientes será a escala 1:250.

La altura mínima de los textos en los planos DIN A1 será de 3,0 mm. con el fin de que la reducción que normalmente se utiliza en la obra a DIN A3, se pueda leer con normalidad.

PRESUPUESTO

Cuantos datos económicos figuren en el proyecto, deberán quedar expresados en EUROS.

Para la elaboración de los presupuestos se utilizarán los cuadros de precios municipales que se encuentran publicados en la WEB del Ayuntamiento de Monóvar.

La modificación o la creación de nuevos precios deberá ser autorizada por la Supervisión Técnica Municipal, previa justificación con ofertas reales de mercado de los precios unitarios que lo componen.

La base de datos se actualizará con los nuevos precios autorizados cuando sea necesario y se entregará a la supervisión técnica municipal, tanto en soporte digital como en papel.

En los presupuestos que se efectúen en el Proyecto se aplicará un porcentaje del 13% para Gastos Generales, un 6% para el Beneficio Industrial, y un 21% para el I.V.A. (o el que esté en vigor en la fecha de redacción del documento).

DETALLES CONSTRUCTIVOS

Para la redacción de los proyectos (o de los documentos previos) se utilizarán los detalles constructivos municipales definidos en la Ordenanza de Normalización de Elementos Constructivos que se encuentra publicada en la página WEB del Ayuntamiento de Monóvar. La utilización de un nuevo detalle constructivo implica la delineación de una nueva ficha que deberá ser aprobada por la Dirección Facultativa antes de su incorporación al proyecto y a la Ordenanza de Normalización.

La Supervisión Técnica Municipal se reserva el derecho a suprimir aquellas fichas detalles constructivos que considere obsoletos.

OTRAS ADMINISTRACIONES Y COMPAÑÍAS DE SERVICIOS

El Contratista deberá contactar con cuantos Organismos Oficiales, Administraciones Públicas y Compañías de Servicios pudieran verse afectados por las obras, recogiendo también sus indicaciones y aportaciones en el anejo correspondiente, en el que se incluirán las cartas enviadas por el Contratista, la contestación del Organismo, así como los datos que hayan aportado.

PROGRAMA DE TRABAJOS

El proyecto contendrá un programa de trabajos representado mediante un diagrama de barras, de tal modo que para cada actividad, se representará el importe económico que supone, su duración y su inicio. Por otra parte, el diagrama de barras contendrá, para cada mes, el importe económico de obra ejecutada.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBRA COMPLETA

El proyecto deberá constituir un documento independiente y ejecutable, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

REPLANTEO DE LAS OBRAS PROYECTADAS

Al finalizar el proyecto, y antes de su entrega oficial, el Contratista realizará a su costa, y junto con la Supervisión Técnica Municipal, el replanteo de las obras proyectadas, emitiéndose el correspondiente Acta de Replanteo.

ENTREGA DEL AVANCE DEL PROYECTO

En el plazo establecido en el pliego el adjudicatario presentará una propuesta de actuación, conforme a las directrices de la supervisión técnica del proyecto, con un contenido suficiente para comprender la actuación que se pretende y el presupuesto de la misma.

El contenido del avance será:

Una memoria de dos páginas en la que se describa la solución adoptada y el presupuesto estimado de la misma.

Un plano de planta de la solución propuesta realizado sobre cartografía.

En el caso de que la supervisión técnica municipal considere necesario realizar cambios en la solución propuesta el adjudicatario elaborará un nuevo avance del proyecto en el plazo previsto en el pliego.

El adjudicatario realizará, a su costa, las revisiones del avance que proyecto que sean necesarias hasta alcanzar la conformidad de la supervisión técnica municipal.

ENTREGA INICIAL DEL PROYECTO

Una vez alcanzada la conformidad de la supervisión técnica del proyecto al avance del proyecto se redactará el proyecto completo y se presentará en registro general del Ayuntamiento de Monóver para su revisión y aprobación si procede.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PREPARAR EL PLIEGO

Con la entrega del proyecto el contratista deberá recopilar la información del proyecto necesaria para elaborar el pliego de cláusulas administrativas particulares. La información necesaria es:

- Programa de trabajos, con plazos parciales, el primero de 1 mes que incluya ejecución de obra (no sólo demoliciones). La ejecución de los tramos debe de estar solapada unas dos semanas, de forma que se comience a demoler un tramo mientras se pavimenta el anterior. Los plazos se redondearán a medios meses.
- Memoria del proyecto
- Clasificación (en la memoria o en anejo)
- Presupuestos parciales.
- Resumen del presupuesto.
- Cuadro de subcontratación, desglosando las partidas que habitualmente se realizan con medios propios de aquellas que se suelen subcontratar.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

- Cuadro de materiales, agrupando aquellos materiales que suelen ser suministrado por el mismo proveedor.
- ANEJO .“MATERIALES A APORTAR POR AGUAS DE MONÓVAR”.
- ANEJO “PRESTACIONES DIFERENCIADAS Y DE EJECUCIÓN SEPARADA A SUBCONTRAR CON IBERDROLA (en su caso)

ORDENANZAS Y NORMATIVA APLICABLE

Serán de aplicación para la redacción del proyecto el Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar y las Ordenanzas Municipales, así como cuantos Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales, Instrucciones, Recomendaciones y Normas NBE, NTE, NTJ y UNE, relacionadas con el proyecto de una obra de características similares a la que es objeto de este contrato.

En particular, se atenderá lo indicado en las Recomendaciones para el Proyecto y Diseño del Viario Urbano del MOPTMA.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO/ANEXO

Una vez redactado y aprobado el proyecto por la Supervisión Técnica Municipal, el Contratista presentará la siguiente documentación:

- PROYECTO COMPLETO PARA EXPEDIENTE:
- DOCUMENTO COMPLETO EN PAPEL, con CD DE PROYECTO pegado a la solapa.
- CD CON DOCUMENTO COMPLETO EN PDF FIRMADO Y EDITABLES (DOC, DWG, ETC),
- El lateral del CD deberá contener N° proyecto – Nombre corto – N° de expediente
- Separata para el Coordinador de Seguridad y Salud, conteniendo el estudio de seguridad y salud y CD con el documento completo en PDF, planta en DWG y presupuesto en BC3
- Separata para el Servicio de Aguas, de las redes de abastecimiento y saneamiento y CD con el documento completo en PDF, planta en DWG y presupuesto en BC3.
- Separata para el Servicio de Alumbrado de las redes e instalaciones de alumbrado, telecomunicaciones, semáforos y CD con el documento completo en PDF, planta en DWG y presupuesto en BC3.

1. Además del proyecto, con el fin de obtener informes simultáneos de los distintos Organismos Públicos, se presentarán encuadradas las siguientes separatas del proyecto:

Con objeto de conseguir la máxima compatibilidad de tratamiento de datos entre el Contratista y el Ayuntamiento de Monóvar, los archivos informáticos a entregar deberán ser compatibles con el software siguiente: Microsoft Office 2007, Autocad 2007 y BC3. Dependiendo de las fechas en las que se redacte el proyecto, podrán solicitarse del contratista archivos con versiones más actualizadas del software anterior.

Todos los documentos del proyecto se entregarán impresos en formato digital PDF con el mismo tamaño con el que aparecen impresos en las copias en papel del proyecto y con firma digital del autor compatible con la firma digital establecida en el Ayuntamiento de Monóvar.

Las escalas utilizadas en cada uno de los planos serán las adecuadas que permitan la correcta representación de las plantas, alzados, secciones y detalles necesarios. Para la rotulación, acotación y sombreado de los planos, se seguirá lo indicado en las normas UNE.

El formato y contenido de las portadas del proyecto y de los cajetines de los planos, serán definidos por la Supervisión Técnica Municipal.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

OFICINA TÉCNICA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Al menos el plano de “Solución adoptada y planta de conjunto” de la actuación proyectada se presentará en color.

Finalmente se facilitará una nota de prensa compuesta por una memoria descriptiva (2 folios) y un panel en papel-pluma, formato UNE A-0 con la solución planteada. Esta nota de prensa se entregará en formato PDF, con el fin de facilitarlo a los medios de comunicación.

INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Contratista informará obligatoriamente y por escrito a la Dirección Facultativa, expidiendo en los cinco primeros días de cada quincena del Contrato, un informe indicando las partes del trabajo realizadas en la quincena anterior, así como el avance del contenido de los trabajos a efectuar para la quincena en curso, con las resoluciones adoptadas y las que fuere preciso adoptar.

Asimismo, se celebrará al menos una reunión quincenal para la inspección de los trabajos en curso y a realizar, en la que se consensuarán y marcarán las directrices y criterios técnicos a tener en cuenta. De esta reunión, el Contratista levantará Acta, remitiendo en la semana siguiente una copia de la misma a cada uno de los asistentes a la reunión.

Al menos quince días antes de la presentación del proyecto definitivo, el Contratista deberá entregar una maqueta del mismo, incluido el estudio de seguridad y salud, y suficientemente definido, que serán informado por la Asistencia Técnica Municipal para Coordinación de Seguridad y Salud, cuyo informe será vinculante y su contenido de obligatorio cumplimiento por el Contratista para la entrega del proyecto definitivo.

En el caso de que así se decidiese por el Ayuntamiento de Monóvar, se realizará una exposición pública de los aspectos principales de las obras a proyectar, de tal forma que las alegaciones y opiniones emitidas y aprobadas, serán incluidas en el proyecto si el Ayuntamiento lo estima oportuno.

Con la periodicidad que se marque durante la realización de los trabajos, y con objeto de dar a conocer a la Corporación Municipal la marcha de los mismos, el Contratista diseñará documentación gráfica o escrita que, de forma resumida y visual, resuma los aspectos principales de la marcha de los trabajos y de lo ya proyectado y diseñado.

DOCUMENTOS QUE EL AYUNTAMIENTO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA

El Excmo. Ayuntamiento de Monóvar pondrá a disposición del Contratista cuantos datos, planos e informes estén en su poder y sirvan para la correcta realización de los trabajos. Toda la información facilitada por el Ayuntamiento, ya sea por escrito o de forma personal, tendrá carácter meramente informativo, debiendo el Contratista realizar cuantas comprobaciones sean precisas para su verificación, no siendo la Supervisión Técnica Municipal responsable de las definiciones erróneas del Proyecto derivadas de dicha información facilitada.

Si fuera necesario, se proveerá al Contratista de credenciales para solicitar datos o informes necesarios de otros Organismos Oficiales y Administraciones, y poder realizar así su misión sin ningún impedimento, o para que si los hay, consten fehacientemente.

INICIO DE LOS TRABAJOS

Se considerará como fecha de inicio de los trabajos, el día siguiente al de la comunicación del acuerdo de adjudicación del servicio.